



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control Reparación Directa
Radicación N° 70- 001-33-31-003-2013-00080-00
Demandante: Nuris Esther Nieto Díaz y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Transporte – Agencia Nacional de Infraestructura.

ASUNTO: Concede apelación de sentencia

Vista la nota secretarial y el memorial que antecede, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del actor, contra la providencia proferida el 25 de noviembre de 2016.

En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que surta la alzada previa desanotación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez